

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 1 de 35

ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**; es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Municipio de Pinchote, Santander, realiza el presente estudio del sector de acuerdo a los parámetros estimados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

1. Aspectos generales del mercado.
2. Estudio de la demanda.
3. Estudio de la oferta.
4. Análisis de riesgo.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE"

1. ASPECTOS GENERALES

SECTOR ECONÓMICO.

El objeto a contratar comprende actividades desarrolladas por empresas dedicadas a prestar el servicio de disposición final de residuos sólidos, mercado que opera en una economía de libre competencia, gobernado por las leyes de la oferta y demanda donde vendedores y compradores actúan con libertad dentro del marco regulatorio pero supervisado por organismos públicos.

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
76122001	Relleno sanitario para residuos genéricos no peligrosos
76121601	Vertedero de basuras
76121602	Operaciones de Relleno Sanitario

2. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL EN EL AÑO 2025

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

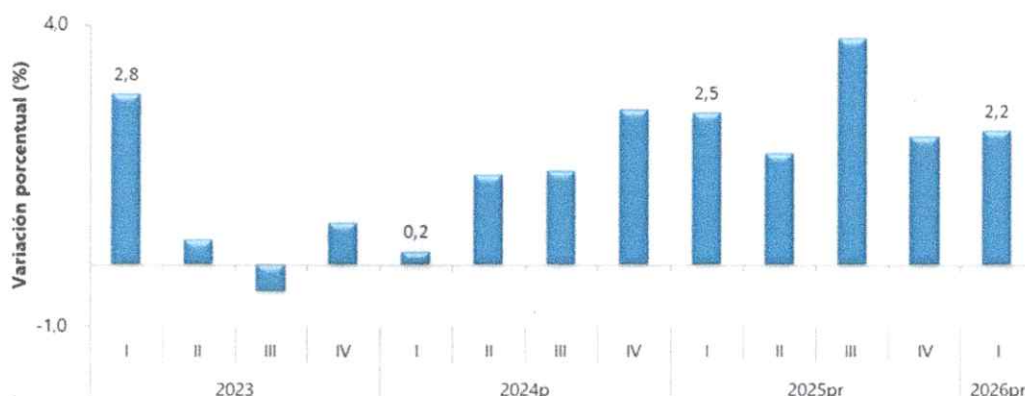
Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 2 de 35

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

2.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 3 de 35

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.1. Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 4 de 35

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE.PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 5 de 35

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2. PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 6 de 35

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

¹preliminar

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

⁴La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

2.2.1. Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026^{pr} el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2,3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

¹preliminar

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

⁴Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

2.2.2. Formación bruta de capital

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 7 de 35

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital¹	-3,0	5,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.3. Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.4. Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 8 de 35

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

3.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 9 de 35

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB, T

¹ preliminar

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2. PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%.

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 10 de 35

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ¹	9,5	2,1
Formación bruta de capital ²	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

²La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4. Revisión de las cifras del año 2025.

En este apartado se presenta la revisión de la medición del año 2025^{pr}, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales".

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 11 de 35

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

4.1. Revisiones 2025 preliminar

Teniendo en cuenta el primer ciclo de revisión, para la publicación de las cifras del año 2025pr se considera la incorporación de la siguiente información (Ver tabla 21):

3.1.1 Explotación de minas y canteras

Las revisiones de la actividad de explotación de minas y canteras para el año 2025pr derivan de la actualización de la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería (ANM). Estas actualizaciones impactan las actividades de extracción de carbón de piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos (minerales de hierro, plata y platino) y extracción de otras minas y canteras, particularmente en sal.

3.1.2 Construcción

Para el año 2025pr, las actualizaciones responden principalmente a revisiones derivadas del Censo de Edificaciones (CEED), aplicados a obras que, durante su proceso de seguimiento, registraron modificaciones en el área construida o en su destino económico. Adicionalmente, se incorporan los resultados de operativos de verificación en campo, orientados a determinar la condición final de obras previamente clasificadas como suspendidas o paralizadas, lo que permitió la actualización de su estado dentro del sistema de información.

3.1.3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

Para la publicación de los resultados del valor agregado del año 2025pr en las actividades de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte y Actividades de correo y servicios de mensajería, se incorpora la actualización por parte de las fuentes que reportan a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Esta actualización responde a que, al momento de estimación inicial, la EMS disponía de información de carácter preliminar, susceptible de ajustes posteriores. Adicionalmente, se efectuó la revisión de la actividad de Transporte aéreo, como resultado de la actualización de los ingresos operacionales reportados por parte de las fuentes externas al DANE.

3.1.4 Administración pública y defensa; seguridad social; y Educación de no mercado

Para el año 2025pr, las revisiones en los resultados de las actividades de Administración pública y defensa; seguridad social; y Educación de no mercado se explican por la incorporación de información contable definitiva proveniente de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), correspondiente al cuarto trimestre de 2025. En la publicación del 16 de febrero de 2026, estas estimaciones se elaboraron con base en información presupuestal y otros registros administrativos, al no estar disponibles los reportes contables. Adicionalmente, con la incorporación de la información de cierre anual, se actualizan las estimaciones de la cuenta de producción para todos los trimestres del año, particularmente en los componentes de consumo intermedio, remuneración de asalariados, otros impuestos sobre la producción y consumo de capital fijo.

3.1.5 Gasto de consumo final de gobierno

Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno para 2025pr se derivan de la actualización de las actividades de no mercado y de la incorporación de información definitiva relacionada con el gasto público social y los subsidios destinados

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 12 de 35

a servicios públicos. Estas actualizaciones impactan tanto el gasto de consumo colectivo como el gasto de consumo individual de gobierno, al incorporar información más completa sobre la ejecución y cierre fiscal de las entidades públicas. En consecuencia, se revisan las estimaciones trimestrales y anuales del agregado, con el propósito de reflejar, de manera más precisa, el comportamiento del gasto del gobierno durante el período de referencia.

3.1.6 Comercio exterior

La información de los servicios de exportaciones e importaciones fue actualizada con base en la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES), incorporando los datos disponibles hasta el cuarto trimestre de 2025pr. Esta actualización obedece al rezago propio del proceso de recopilación y publicación de dicha encuesta. Asimismo, se incorpora la información más reciente de Balanza de Pagos publicada por el Banco de la República, implica revisiones tanto en exportaciones como en importaciones. Por otra parte, se incorpora la información del enclave y del contrabando, publicados en el marco de las Cuentas Anuales de Bienes y Servicios.

3.1.7. Formación Bruta de Capital Fijo

Las revisiones presentadas en la formación bruta de capital fijo responden a las actualizaciones de los indicadores utilizados en la estimación del vector, los cuales provienen de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), en el tipo de activo de propiedad intelectual, y de la información del CEED en el tipo de activo de Otros edificios y estructuras, como se mencionó en el apartado 3.1.2.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Año 2025^{pr}

Actividad	Año 2025 ^{pr}		Diferencia a la Contribución ^a
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ^b	Revisado ^c	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.1	5.1	0.00
Explotación de minas y canteras	6.2	6.6	0.02
Industrias manufactureras	1.9	1.9	0.00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ^d	1.1	1.2	0.00
Construcción	2.8	2.7	0.01
Comercio al por mayor y al por menor ^e	4.6	4.7	0.01
Información y comunicaciones	1.0	1.0	0.00
Actividades financieras y de seguros	2.8	2.8	0.00
Actividades inmobiliarias	2.0	2.0	0.00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ^f	1.1	1.1	0.00
Administración pública, defensa, educación y salud ^g	4.5	4.0	0.08
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9.9	9.9	0.00
Valor agregado bruto	2.7	2.6	0.08
Valor agregado bruto	2.7	2.6	0.07
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.5	2.5	0.00
Producto Interno Bruto	2.6	2.6	0.07
Gasto de consumo final ^h	4.2	4.3	0.11
Formación bruta de capital ⁱ	2.1	1.2	0.15
Exportaciones	1.8	1.9	0.00
Importaciones	8.4	8.6	0.03
Producto Interno Bruto	2.6	2.6	0.07

Fuente: DANE, PIB T

^a Preliminar

^b Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

^c Publicado 16 de febrero 2026

^d Revisado 15 de mayo 2026

^e Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales;

gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

^f Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento;

Alojamiento y servicios de comida

^g Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo;

^h Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

ⁱ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio.

^j El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin

fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general

^k La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición, menos disposición

de objetos valiosos.

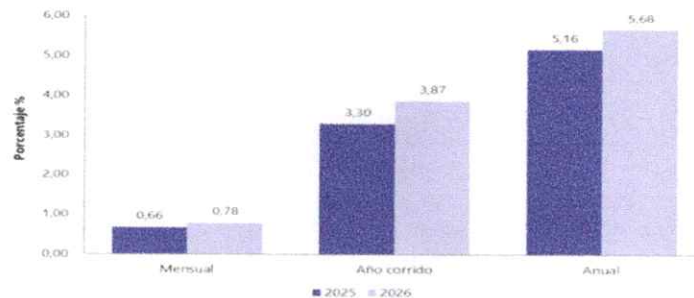
4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 13 de 35

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

4.1. RESULTADO DEL MES DE ABRIL DE 2026

4.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

	2025			2026		
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.10	0.21	1.51	0.29	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.53	0.02	1.06	0.04	
Transporte	12.93	0.49	0.07	0.81	0.11	
TOTAL	100.00	0.66	0.66	0.78	0.78	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.74	0.23	0.70	0.22	
Salud	1.71	0.38	0.01	0.70	0.01	
Bienes y servicios diversos	5.36	0.67	0.03	0.63	0.03	
Recreación y cultura	3.79	0.45	0.01	0.58	0.02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.38	0.01	0.54	0.01	
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.40	0.01	0.45	0.01	
Restaurantes y hoteles	9.43	0.63	0.07	0.34	0.04	
Educación	4.41	0.03	0.00	0.07	0.00	
Información y comunicación	4.33	-0.19	0.00	-0.05	0.00	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931

www.pinchote-santander.gov.co

Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 14 de 35

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

4.2.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025			2026		
			Contribución Puntos Porcentuales			Contribución Puntos Porcentuales		
Educación	4,41	5,68	0,23			5,89		
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79			5,87		
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44			5,62		
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09			4,77		
Salud	1,71	3,00	0,05			3,97		
TOTAL	100,00	3,30	3,30			3,87		
Transporte	12,93	4,25	0,57			3,85		
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12			3,44		
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04			3,12		
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02			2,98		
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90			2,25		
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04			2,06		
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03			1,52		

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 15 de 35

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.1. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3. RESULTADO ANUAL

4.3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	5,61	1,07	
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14	
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23	
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68	
Transporte	12,93	5,29	0,11	4,95	0,67	
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08	
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 16 de 35

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.3.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

4.4.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

6. SALARIO MÍNIMO

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 17 de 35

Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116

7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL MARTES 4 DE AGOSTO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

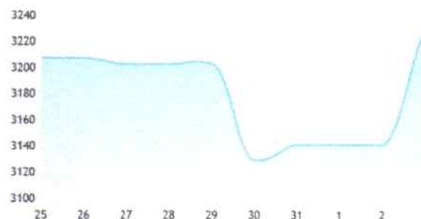
1 USD = **13,230.44** COP

Tres Mil Doscientos Treinta Pesos Con Cuarenta y Cuatro Centavos

[Dólar Ayer](#)
2026-08-04
[Ver histórico](#)

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 4 de Agosto del 2026 subió 86.3 Pesos, correspondiente a un aumento del 2.74% con respecto al día anterior. Alcanzo el nivel más alto en más de una semana (desde 2026-07-22). La TRM disminuyó un 21.77% (896.98 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.13% (104.49 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



[Últimos 15 días](#) - [Últimos mes](#) - [Últimos trimestre](#)
[Últimos semestre](#) - [Últimos Año](#) - [Últimos 5 Años](#) - [Últimos 10 Años](#)

Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

8. ASPECTO TÉCNICO

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 18 de 35

El oferente debe comprometerse a prestar los servicios que sean necesarios para así mismo realizar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente proceso de contratación del municipio de Florián, en las modalidades señaladas en los estudios previos y anexos técnicos.

Para ello, deberá presentar una propuesta que considere el desarrollo de las actividades que se relacionan en dicho formato

La ejecución del objeto contractual se desarrollará de acuerdo a solicitud escrita con el visto bueno del supervisor del contrato y aprobación de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

Las condiciones técnicas de los servicios a adquirir se encuentran a continuación:

ITEM	Actividad	UNIDAD	CANTIDAD
1	Disposición Final De Residuos Inorgánicos, Y Tratamiento Y Manejo De Residuos Orgánicos Y Reciclables, Previa Clasificación En La Fuente.	Toneladas	351

NOTA: El valor del suministro correspondiente a la disposición final no puede ser mayor a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio. Por tal razón la entidad contratista deberá informar previamente anterioridad al agotar el tonelaje de disposición con el fin de garantizar su reconocimiento.

Para el cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar los siguientes componentes técnicos:

✓ **TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS:**

El contratista deberá contar con un relleno sanitario, el cual debe estar debidamente autorizado por la Entidad u Autoridad Ambiental y debe estar ubicado en municipios cercanos al Municipio de Pinchote, en la provincia Guanentina y/o Comunera, teniendo en cuenta los costos de desplazamiento que conlleva la disposición en otras zonas o provincias diferentes.

Se deberá realizar el pesaje del vehículo al ingreso y salida del Relleno Sanitario con el fin de identificar la cantidad de toneladas de residuos a disponer.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS	
FRECUENCIA DEL SERVICIO	Mínimo dos (02) día por semana
CANTIDAD TONELADAS A DEPOSITAR	Aprox. 7 Toneladas por viaje.
SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Relleno sanitario Y/O planta de tratamiento de residuos orgánicos
TIPO DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS ORGÁNICOS	Disposición en Celda transitoria, donde se cumpla con:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 19 de 35

	- Evaluación periódica de las actividades para determinar su desempeño ambiental. - Limpieza del área interna y externa del sitio en forma permanente. - Limpieza y mantenimiento del equipo y herramienta. - Monitoreo de los lixiviados. - Monitoreo de gas. - Estudio de suelos. - Control de vectores. - Control de Compactación. - Manejo paisajístico
TIPO DE SITIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS	Debe contener licencias y/o permisos por parte de la autoridad ambientales para el tratamiento de residuos orgánicos y contar con la infraestructura necesaria para el tratamiento de dichos residuos.
NORMATIVIDAD	En cumplimiento de lo establecido en: - Decreto 2981 de 2013 - Decreto 1484 de 2014 - Decreto 838 de 2005 - Decreto 1077 de 2015 - Licencia Ambiental - RAS 2000. - Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 - Resolución CRA 315 de 2015

CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente ejecución del objeto contractual.
- Cantidad: Suministrar los servicios objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

LEGAL Y ORGANIZACIONAL

Se trata de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, reglamentado en el decreto 1082 de 2015 sección Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 20 de 35

Ley 1474 2011 Artículo 94 Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

(...)"

9. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 21 de 35

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Se deja la salvedad que el contrato no se encuentra cobijado por contrato alguno de Libre Comercio, toda vez que en atención a la cuantía no está afectado por tratados internacionales, y según se establece tanto en el estudio de análisis del sector como estudios previos.

9.1 Nivel municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones⁷, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)⁸ y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

9.2 Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 22 de 35

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12,
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000	14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12,
		Servicios de construcción \$16.081'602.000	14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12,
		Servicios de construcción \$16.389'628.000	14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11,
		Servicios de construcción \$21.301'857.000	12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9,
	El Salvador		14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9,
		Servicios de construcción \$21.493'810.000	14, 20, 38, 48, 49, 60
		Bienes y servicios \$859'752.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12,
		Servicios de construcción \$21.493'810.000	13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Revisado lo anterior, se concluye que:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	\$21.379.500.000	-	NO
	México	N.A.	-	NO
	Perú	\$21.486.500.000	-	NO

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 23 de 35

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Canadá		SI	\$21.486.500.000	NO	SI
Chile		SI	-	-	NO
Corea		SI	\$21.486.500.000	-	NO
Costa Rica		SI	\$21.712.185.600	NO	NO
Estados Unidos		SI	\$21.712.185.600	-	NO
Estados AELC		SI	-	-	NO
México		SI	N.A.	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	SI	NO
	Guatemala	SI	-	NO	SI
	Honduras	SI	-	-	NO
Unión Europea		SI	-	NO	NO

9.3 Obligaciones de la entidad estatal derivadas de los acuerdos comerciales:

Trato nacional

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

9.4 Plazos:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes;

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 24 de 35

o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Allanza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ¹⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe excepción y que por tanto existirá únicamente acuerdo según la Decisión 439 de la CAN y con el Triángulo Norte para Guatemala. No obstante, para estos tratados no se estipula un plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

10. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se elabora el análisis de la demanda para determinar características y especificaciones convenientes para las necesidades del municipio de Pinchote. Por medio de la plataforma SECOP I Y II, se indaga sobre los procesos contractuales similares realizados que permitan del presente proceso un desarrollo eficiente y eficaz determinando sus requisitos, el valor del presente proceso se establece teniendo en cuenta el precio del servicio de recepción y disposición por tonelada, que se venía pagando en la anterior vigencia tomados de los procesos que a continuación se analizan con un pequeño incremento para la presente vigencia. Es el caso que durante la vigencia 2024, el municipio de Pinchote pagó por tonelada la suma de \$134.000,00, los municipios de Palmar y Páramo pagaron por tonelada a \$134.500,00, en este orden de ideas se hace un incremento al valor que venía pagando este municipio, hasta \$137.000,00 para la presente vigencia.

10.1 Muestra de procesos en el Municipio de Pinchote, Santander:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZO	CONTRATISTA	EXPERIENCIA Y GARANTÍAS EXIGIDAS
SAMC-002-2025	RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE	El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de	6 meses	ECOSANGIL SAS	Experiencia: Dos (02) contratos cuyo valor sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial y

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 25 de 35

	RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	la siguiente manera: actas parciales, de acuerdo a la fecha del acta de inicio del contrato, al avance de la prestación de los servicios y al precio pactado por cada tonelada dispuesta en el relleno sanitario.			demás requerimientos serán del 50% de lo solicitado dentro de la experiencia evidenciados en procesos suscritos en años anteriores. Garantías: Cumplimiento: suficiencia: 10% del valor del contrato, vigencia: igual a la del contrato y cuatro (04) meses más Calidad del Servicio: suficiencia: Se constituirá por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigencia: Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: suficiencia: El valor de la garantía será igual al 5% del valor del contrato. Vigencia: Igual a la del contrato y 3 años más.
SAMC-002-2024	RECEPCIÓN, Y TRATAMIENTO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER	Valor Inicial \$51.992.000,00 Valor Adicional \$7.700.000 El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: actas parciales, de acuerdo a la fecha del acta de inicio del contrato, al avance de la prestación de los servicios y al precio pactado por cada tonelada dispuesta en el relleno sanitario	Desde la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre	ECOSANGIL SAS	Experiencia: El proponente deberá acreditar, máximo en dos (2) contratos ejecutados, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de propuestas, una experiencia relacionada con el servicio de recibo y disposición de residuos sólidos a entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Garantías: Cumplimiento: suficiencia: 10% del valor del contrato, vigencia: igual a la del contrato y cuatro (04) meses más Calidad del Servicio: suficiencia: Se constituirá por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigencia: Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: suficiencia: El valor de la garantía será igual al 5% del valor del contrato. Vigencia: Igual a la del contrato y 3 años más.
SAMC-003-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN,	El valor del presente Contrato corresponde a la	7 MESES	ECOSANGIL S.A.S. E.S.P.	Experiencia:

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 26 de 35

	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE -SANTANDER	suma de \$42.612.000,00. La Administración municipal pagará mediante actas de avance según el valor que resulte de los viajes necesarios para la recolección y transporte, los jornales de barrido y la recepción, tratamiento y disposición de los residuos, de acuerdo al pesaje realizado en la báscula que se encuentra en el relleno sanitario, y/o planta de tratamiento de residuos orgánicos		NIT. 900328213	El proponente deberá acreditar, máximo en dos (2) contratos ejecutados, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha límite para la entrega de propuestas, una experiencia relacionada con el servicio de recibo y disposición de residuos sólidos a entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMMLV. Garantías: Cumplimiento: suficiencia: 10% del valor del contrato, vigencia: igual a la del contrato y cuatro (04) meses más Calidad del Servicio: suficiencia: Se constituirá por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigencia: Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: suficiencia: El valor de la garantía será igual al 5% del valor del contrato. Vigencia: Igual a la del contrato y 3 años más.
SAMC-004-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE -SANTANDER	\$39,964,500.00 Pago por actas parciales	6 meses	ECOSANGIL S.A.S.E.S.P	Experiencia: Para acreditar experiencia la entidad solicita la presentación de TRES (03) contratos registrados en el RUP. Garantía de cumplimiento, calidad, salarios y RCE
SAMC-003-2021 Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE -SANTANDER	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$45.917.355). La Administración municipal pagará mediante actas de avance según el valor que resulte de los viajes necesarios	cuatro (4) meses o hasta agotar recurso s	ECOSANGIL SAS E.S.P NIT. 900.328.213-6 R.L. JORGE MAYORGA RUIZ C.C. No. 5.744.623 de San Gil.	Experiencia: Para acreditar experiencia la entidad solicita la presentación de TRES (03) contratos registrados en el RUP. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, identificadas con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), Dos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes. RUP.

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 27 de 35

		para la recolección y transporte, los jornales de barrido y la recepción, tratamiento y disposición de los residuos, de acuerdo al pesaje realizado en la báscula que se encuentra en el relleno sanitario, y/o planta de tratamiento de residuos orgánicos			1. Los Tres (03) contratos deberán contar con un objeto similar y/o a fin al que se pretende contratar con el presente proceso. 2. Dos (02) contratos deberán contar con mínimo tres códigos de los establecidos para el presente proceso contractual, dentro de esos códigos debe encontrarse el código 761216 (uno de los códigos más específicos al objeto del presente proceso), cuyo valor, de cada contrato, sea mayor al 50% del Valor del presupuesto expresado en SMMLV.
SAMC-003-2020 Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS, LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE -SANTANDER	\$ 40,000,000 Mediante actas de avance según el valor que resulte de la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos, así como del pesaje realizado en la báscula que se encuentra en el relleno sanitario, y/o planta de tratamiento de residuos orgánicos, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por el supervisor de este contrato	desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2020 o hasta agotar los recursos.	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA-EMPASOL S.A E.S.P Cra 14 No.11-30 Socorro - Santander R.L. Jhonnathan Vesga Palomino	Experiencia: tres (03) contratos registrados en el rup. Garantía de cumplimiento, calidad, salarios y RCE

10.2 Muestra de procesos contractuales suscritos por otras entidades territoriales relacionados al objeto a contratar

<u>PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN</u>	<u>SECOP 1</u>	<u>SECOP 1</u>	<u>SECOP 1</u>
<u>ENTIDAD</u>	SANTANDER-ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ
<u>NÚMERO DEL CONTRATO</u>	MC-001-2025	MC-INV-002-2025	MC-001-2025
<u>MODALIDAD DE SELECCIÓN</u>	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
<u>OBSERVACION</u>	Se observa que no se realizaron adiciones, ni declaraciones de	Se observa que no se realizaron adiciones, ni declaraciones de	Se observa que no se realizaron adiciones, ni declaraciones de

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 28 de 35

	incumplimiento o de siniestro	incumplimiento o de siniestro	incumplimiento o de siniestro
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: RESIDUOS NO APROVECHABLES, RESIDUOS APROVECHABLES Y RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER"	TRATAMIENTO Y CONTROL DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER
CONTRATISTA	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA SAS E.S.P (EMPSACOL)	ECOSANGIL SAS	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA S.A.S. - E.S.P. EMPSACOL
TIEMPO	2 meses	35 días	3 meses
VALOR	\$39.737.500,00	\$39.797.952,00	\$39.858.000,00
FORMA DE PAGO	Mediante PAGOS PARCIALES MENSUALES, según el valor que resulte del pesaje realizado en la báscula que se encuentra en la planta de tratamiento del relleno sanitario, previa presentación de informe de actividades, verificación de cumplimiento y visto bueno por parte del supervisor designado por parte del Municipio	Mediante actas parciales mensuales según el valor que resulte del pesaje realizado en la báscula que se encuentra en el relleno sanitario, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por el supervisor de este contrato	PAGOS PARCIALES, conforme los valores unitarios de las toneladas efectivamente dispuestas, además de la presentación de documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago, como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades y de supervisión, previa certificación de recibo a satisfacción de los bienes y aceptación del informe de actividades por parte del supervisor
EXPERIENCIA	Haber ejecutado un contrato de disposición final de residuos sólidos por un valor igual o superior al presupuesto oficial. El oferente deberá contar con el sitio final de disposición debidamente aprobado y licenciado por la autoridad ambiental y que este sitio cuente con las respectivas vías de acceso para el ingreso de los residuos sólidos y así poder dar cumplimiento con este al servicio a desarrollar en la Administración Municipal de Villanueva	Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima, mediante la presentación de fotocopia de tres (3) certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación, celebrados y ejecutados cuyo objeto sea la ejecución de este tipo de contrato, cuya	acreditación de experiencia en haber celebrado y ejecutado mínimo un contrato relacionado al objeto del contrato y acreditar licencia y/o permiso por parte de la autoridad ambiental para el tratamiento de residuos orgánicos
PERSONAL MÍNIMO	No aplica para este caso	No aplica en este caso	No aplica en este caso.
GARANTIAS	El municipio exigió las siguientes garantías: Cumplimiento del Contrato, Calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones	El municipio exigió las siguientes garantías: Cumplimiento del Contrato, Calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones	El municipio exigió las siguientes garantías: Cumplimiento del Contrato, Calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 29 de 35

	sociales legales e indemnizaciones laborales	sociales legales e indemnizaciones laborales	sociales legales e indemnizaciones laborales
--	--	--	--

De este análisis se observa:

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas. Así mismo, en otras entidades aledañas se ha venido contratando esta clase de servicios en similares condiciones, con lo cual dichas entidades también cumplen con la necesidad planteada.
- 2) Que el valor establecido en el presente estudio es lo que comúnmente este municipio y las demás entidades relacionadas han venido cancelando por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables.
- 3) Que, según las actividades de los diferentes contratos del análisis, las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio, esto es la recepción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- 4) Que los plazos se determinan por un tiempo específico, sin embargo, este obedece a la disponibilidad de recursos y a la programación que se tenga sobre el mismo.
- 5) Que la forma de pago es similar en todos los procesos, esto es, por actas parciales, teniendo en cuenta el número de toneladas a precios unitarios pactados en la propuesta presentada por el contratista.
- 6) Que la modalidad establecida en los anteriores procesos, en todos los casos corresponde a la modalidad de mínima cuantía, por lo que para el presente proceso se justifica esta modalidad de selección.

No se observan declaraciones de incumplimiento o siniestros, circunstancia que permite recomendar la no exigencia de garantías para el presente caso.

11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME.

Los pequeños emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales busca garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para MiPymes, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos

Analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar el número de Contratos para la acreditación de experiencia, de la siguiente manera: La empresa deberá acreditar mínimo dos (02) contratos, terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual y cuyo objeto sea similar al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 30 de 35

Nota 2: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, estos criterios diferenciales no regirán en caso de quedar limitada la convocatoria conforme a lo expuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015

12. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el presupuesto estimado se realizó un análisis de los precios de los contratos antes referenciados de los cuales se estableció que la tarifa por la recepción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos de cada tonelada, es similar para el municipio de Pinchote y en cada una de las demás entidades, circunstancia que sirve de fundamento para establecer el precio del mercado en la región, aunado a lo anterior se determinaron entre otras las siguientes variables:

- Análisis de precios de los contratos analizados en el acápite de Análisis de la Demanda.
- Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- Costos directos e indirectos generados por la ejecución del objeto contractual
- Gravámenes de orden local, departamental y nacional.

Gravámenes y estampillas	%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4
PRO DEPORTE – PERSONA JURÍDICA	1.5
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2
RETEICA	7x1000
RETENCION EN LA FUENTE	Según corresponda al proponente
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2
DEPARTAMENTALES	4.4
PAPELERIA	\$11.700

Tabla: PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	Actividad	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE –SANTANDER.	Toneladas	351	\$138.500,00	\$ 48.964.500,00
Total Presupuesto oficial					\$ 48.964.500,00

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 31 de 35

aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o efectiva cláusula de incumplimiento estimada en el contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Específico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico del contratista	Posible	Menor	5	Riesgo medio
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo	Desequilibrio económico en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 32 de 35

8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
9	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
10	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos requeridos	Discordancia en la entrega de los productos	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión
---	------------------------	--	---------------------------------	-----------------------------------	-------------	--	--------------------------------------	----------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión: 01
			Fecha Emisión: 30-05-2018
			Página 33 de 35

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ENTIDAD	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	ENTIDAD	La entidad establecerá un tiempo para el perfeccionamiento del contrato	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
3	ENTIDAD	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	ENTIDAD	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	ENTIDAD	Cronograma de pago	raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	ENTIDAD - Contratista	Elaboración del presupuesto conforme los precios cotizados por empresas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista- ENTIDAD	Establecer planes de contingencia	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03
			Versión: 01
			Fecha Emisión: 30-05-2018
	ESTUDIO DEL SECTOR		Página 34 de 35

9	ENTIDAD	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
10	ENTIDAD	La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
11	Contratista-ENTIDAD	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
12	ENTIDAD	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
13	ENTIDAD	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

MIGUEL TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde 2024-2027

Carrera 5 No. 4-13. Parque Principal
Cel. 3228187931
www.pinchote-santander.gov.co
Pinchote – Santander

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 35 de 35

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad en este caso considera que debido a los elementos y/o bienes a contratar no se exige garantía, por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del contrato o de sus obligaciones.

Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

Forma de pago: El valor de contrato será pagado al término de ejecución del contrato previa certificación por parte del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción por parte del municipio.

Su cuantía por tratarse de una mínima, para la entidad no genera mayor desgaste y riesgo, y las actividades no generan mayores riesgos que los comunes en un proceso de contratación, no obstante, estas deberán estar vigiladas por el supervisor para que se realicen de manera eficaz y con calidad, que eviten riesgos por su desarrollo, a la entidad, tratándose de actividades que se requieren en el momento solicitado por la entidad, se podrá verificar la calidad de las mismas, sin que esto genere un mayor transcurso del tiempo.

Que de los análisis del sector se observa que no es común la existencia de siniestros en la ejecución de estos objetos contractuales, por consiguiente, son los riesgos comunes en cualquier proceso de contratación los cuales pueden evitarse tanto por la entidad contratista como por la adecuada supervisión de la entidad contratante.

15. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso es susceptible de ser limitado a PIMYME, para lo cual se aplicará lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"


ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO MORA
 Secretaria de Planeación y obra Publicas